



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2240

Palmira, Valle del Cauca, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00540-00
Demandante:	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Jhon Fredy Oliveros Zambrano

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 28 de septiembre de 2021 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$49.712.785.41), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

La nota devolutiva allegada el 2 de noviembre de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, AGREGASE a los autos respectivos para que obre y conste y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **083** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afa96518e927b4f2b19724b02f7e956828f17bf115ac2a295bc2cdaee2b02001
Documento generado en 09/11/2021 04:29:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>